



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0158-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

28 ENE. 2025

VISTO; el Memorando N° 00107-2025/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación Docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2025 en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio velar por el normal desarrollo de las Labores Educativas en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, el numeral 5.1. de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece que, la UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora, conforma mediante resolución directoral el comité de contratación docente en el mes de diciembre. Asimismo, el numeral 5.2. establece que, el comité está conformado por tres (3) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentra ubicado, pudiendo el comité sesionar con un mínimo de dos (2) integrantes, siendo necesario que uno de ellos actúe como presidente. Es competencia de la UGEL, en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos que conforman el comité...En caso se convoque plazas en IIEE EIB de alguna de las tres formas de atención del MSEIB se incorpora como miembro del comité a un representante de la organización de los pueblos indígenas u originarios a nivel local o en su defecto a nivel regional registrada en registros públicos, actuando como cuarto miembro titular, su participación será desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación. En caso no haya ninguna organización registrada, la ausencia del representante no impedirá la conformación del comité.

Que, con Oficio Múltiple N° 00011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 1-01-2025, la Dirección General de Desarrollo Docente emite precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2025, teniendo como referencia el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, precisando en el literal c), numeral 2), que la conformación de los comités a cargo de las UGEL/DRE será hasta el 28 de enero del 2025;

Que, mediante Memorando N° 00107-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación Docente en plazas de educación básica y técnico productiva de la UGEL San Ignacio, para el año 2025;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0158 -2025-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente en plazas de educación básica y técnico productiva de la UGEL San Ignacio, para el año 2025, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:



TITULARES

CPC. IVAN SKINNER RODAS CIEZA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ING. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
PLANIFICADORA

ABG. ELVIS ELIAS VALLEJOS BAUTISTA
JEFE DE PERSONAL

TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS

TAP. NORVIL EDINSON ZETA CASTRO
RESPONSABLE DE ESCALAFON



ALTERNOS

PROF. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

PROF. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROF. ZADITH BANDA VASQUEZ
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROF. EDWIN JAVIER ALBERCA ALBERCA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

PROF. SEGUNDO ELEUTERIO GUERRERO MONTEZA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio